

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2020-DFIEE.- Bellavista, 28 de febrero de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el **Proveído N°0629-2020-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaria Académica el 28 de febrero de 2020, en el indica que se emita la Resolución Decanal correspondiente encargando al **Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica a partir del 02 de marzo de 2020.

Visto, el **DOCUMENTO S/N** del **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 04 de febrero de 2020, en la que comunica su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica, por motivos estrictamente de salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el **Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, la escuela profesional es la unidad de gestión de la formación académica profesional y de segunda especialidad, donde participan estudiantes y docentes asignados en el proceso formativo y el dictado de las asignaturas de una misma disciplina o carrera profesional.

Que, según el **Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, en la decimoquinta disposición transitoria complementaria establece: “...En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; ó a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado...(sic)”;

Que, con **Resolución Rectoral N°1056-2019-R** de fecha 24 de octubre de 2019, se resuelve: “...1. **AGRADECER**, al docente asociado a tiempo completo, Dr. **CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 05 de agosto al 01 de setiembre de 2019; **2° DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 02 de setiembre de 2019 al 01 de setiembre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

Que, el **Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, con **Proveído N°0629-2020-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaria Académica el 28 de febrero de 2020, en el indica que se emita la Resolución Decanal correspondiente encargando al **Dr. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica a partir del 02 de marzo de 2020.

Que, con **DOCUMENTO S/N** del **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 04 de febrero de 2020, en la que comunica su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica, por motivos estrictamente de salud.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **ACEPTAR**, la **RENUNCIA** del **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, Director de la Escuela de la Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. **ENCARGAR**, al Docente Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo **Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de marzo de 2020, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020.
3. **AGRADECER**, al docente profesor principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de setiembre de 2019 al 28 de febrero de 2020.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas respectivas e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/SLRJ/Cristy  
RD0212020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. INÉS MARÍA RODRÍGUEZ TORRES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRÓTTALO TERÁN DIANBERAS  
DECANO